

Expediente: 151/01-A3
Carátula: CORDERO MEDINA DE QUINTEROS JOSEFA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20106866555 - QUINTEROS, RAMOS HUMBERTO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - CORDERO MEDINA DE QUINTEROS, JOSEFA BEATRIZ-ACTORA
90000000000 - CORDERO MEDINA DE QUINTEROS, JOSEFA BEATRIZ-ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, JULIO CESAR-APODERADO COMUN
20106866555 - QUINTEROS, MARIO-HEREDERO DEL ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, MERCEDES BEATRIZ-HEREDERO DEL ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, CARLOS ALBERTO-HEREDERO DEL ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, ANTONIO ENRIQUE-HEREDERO DEL ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, ANGEL EDUARDO-HEREDERO DEL ACTOR
30716271648835 - ZELAYA JOAQUIN FEDERICO Y/O ZELAYA FEDERICO, -DEFENSOR DE AUSENTES
30716271648835 - ZELAYA, JORGE FELIPE-DEFENSOR DE AUSENTES
30716271648835 - ZELAYA, HILARIO-DEFENSOR DE AUSENTES
90000000000 - ZELAYA, ABELARDO (Y/O HEREDEROS)-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 151/01-A3



H20901730489

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : CORDERO MEDINA DE QUINTEROS JOSEFA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 151/01-A3

Concepción, 29 de noviembre de 2024

Atento a lo solicitado por el Dr. Maturana, **fíjese nueva fecha** para la inspección ocular para el día **miércoles 4 de diciembre de 2024 a horas 09.00**. Por tal motivo, **líbrese un nuevo mandamiento** al Juzgado de Paz de Río Seco para que en la mencionada fecha se constituya en el lugar y proceda efectuar la inspección ocular del inmueble motivo de litis y, en el mismo acto requiera la demás información solicitada, conforme lo dispuesto en audiencia del 31/10/24.- GAF

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.